

**Colección: Fondo: Luís Seoane depositado na Fundación Luís Seoane. Colección: Colección: Isaac Díaz Pardo e Luís Seoane**  
**Ficha documental da epistola de Isaac Díaz Pardo, a Luís Seoane do 02/09/1973**

**Colección:**

**Data:** 02/09/1973

**De:**

Isaac Díaz Pardo;

**Para:**

Luís Seoane;

**Orixe:**

Sargadelos (parroquial), Cervo (municipal), A Mariña Occidental (comarcal)

**Destino:**

A Coruña (municipal), A Coruña (comarcal), A Coruña (provincial)

**Ficha descriptiva:**

[Carta mecanografada]

**Temáticas:**

Fondo: Luís Seoane depositado na Fundación Luís Seoane. ; Artes; Asuntos particulares; Espazos artísticos;

**Mencionados:**

Castelao; Álvaro Gil Varela; Federico Nogueira; José Rey Romero; José Luís Vázquez Freire;

**Notas do editor:**

---

## **Transcripción da epistola de Isaac Díaz Pardo, a Luís Seoane do 02/09/1973**

Sargadelos, 2 de setembro de 1973

Sr. Don Luis Seoane  
La Coruña

Querido Luis:

Pensando en lo hablado ayer en casa de Álvaro Gil acerca del futuro del Museo me creo en el deber de puntualizar unas cuantas cosas:

1º Te adjunto copia del acuerdo tomado por la Junta de socios de Cer[ámicas] del Castro en 8-2-73 y nota señalando los principales puntos pactados al constituir el Museo, como memorandum de lo contenido en ambos acuerdos.

2º Yo no tengo ningún inconveniente en poner en marcha el acuerdo tomado a

pesar de la impugnación judicial que han hecho de él Rey y Nogueira. Lo que no puedo, no podemos, aceptar es que no sólo se pretenda prescindir del pacto fundamental de la constitución del Museo sino que se quiera obligarnos a burlar nuestro propio acuerdo.

3º Si el Laboratorio no acepta el nombrar un representante para que junto conmigo formemos el Patronato y demos una salida normal y regular al Museo para asegurar la institución cultural que es, no una salida que pudiera interpretarse como un perjuicio para Cerámicas del Castro, yo no puedo hacer otra cosa, estoy obligado a no hacer otra cosa legalmente más que a defender el espíritu y la letra del acto de constitución del Museo.

4º La Junta de socios de Cer[ámicas] del Castro, y los factores de ella que son los administradores, quienes quiera sean, tienen facultad para prorrogar el acuerdo cuanto tiempo sea necesario para bien de los intereses de la Sociedad y de los pactos que la obligan.

5º En razón de lo anterior comprendo mi imposibilidad de formar parte de algún propósito que de alguna forma lleven el nombre del Museo Carlos Maside (aunque se le anteceda lo de Castelao) si esto está en contradicción con lo pactado o con lo acordado.

6º Para no detener las cosas estoy dispuesto a colaborar en alguna fórmula que pueda ir adelantando la construcción de un nuevo local para el Museo, o un Museo, que en su día recoja la labor del Museo Carlos Maside de acuerdo con el pronunciamiento de un juez, en la forma que todos deseamos.

7º Estimo que la constitución del Patronato en la forma acordada por la Junta de socios de Cerámicas del Castro sería lo más idóneo, legal y práctico para llevar las cosas adelante, sin que pueda acusárseme a mí en algún momento de haber colaborado en algo que se estime como perjudicial al Castro.

8º Propongo, en consecuencia, que nos reunamos los componentes del Laboratorio de Formas, como primer paso, y tomemos un acuerdo marcando la postura del Laboratorio frente al acuerdo de Cerámicas del Castro, labrando un acta al respecto para evitar toda desviación en la interpretación.

9º En la vertiente de las realizaciones prácticas, mirando por la eficacia de la tarea que se cumpla para llevar el Museo adelante, estoy conforme en la integración del Patronato por los amigos que propusiste, que también lo son míos, pero tal composición es buena para integrar un cuerpo que vigile y mantenga la calidad y el espíritu que nos propusimos darle al Museo. Pero la realización del proyecto, la puesta en marcha y el sostenimiento del Museo requieren unas inversiones y un motor economi[co] constante que no cuenta, no contó, con la menor consideración en las ideas que se barajaron en la reunión de ayer, como no fuera la extraordinaria generosidad siempre abierta de Álvaro con la salvedad que hizo de señalar la necesidad de pedir créditos, cuya solventación final, por supuesto, ni siquiera se tocó, y la inversión para abrir el Museo no bajará de los diez millones de pesetas. Ante el imperativo de estas realidades la pretensión de desarrollar el Museo al margen de Cerámicas del Castro me parece decisivo para el diseño del Museo.

Dejo estas notas en tu mano para que las consideres primero tú sólo. Si luego crees conveniente consultar o pasar copia de esta carta a los amigos propuestos para formar parte del Patronato, por supuesto, ello tiene mi total conformidad.

Preferiría que cualquiera que fuese tu punto de vista me lo concretases por escrito para evitar discusiones inútiles.

Un abrazo muy fuerte

[Díaz Pardo]

[Anexo.]

Junta de Cerámicas del Castro, Ltda. del 8 de febrero de 1973

Al tratar el punto tercero respecto al Museo Carlos Maside se acuerda “denunciar el convenio nombrando a Díaz Pardo como representante de Cerámicas del Castro, Ltda. para que junto con otro que nombre el Laboratorio de Formas de Galicia procedan a la formación de un Patronato que se haga cargo de esta institución cultural, habiendo de figurar en dicho cuerpo el Delegado Regional del Ministerio de Educación y Ciencia para que de común acuerdo fijen el destino que se dará a dicha Institución, para evitar llegar a la conclusión última prevista en la escritura fundacional. Se acuerda asimismo fijar un plazo de ocho meses para que sea retirado el Museo de los locales de la Sociedad”.

---

Puntos principales del acta de constitución del Museo:

- a) - Suscrita por Federico Nogueira y José Luis Vázquez representando a Cerámicas del Castro, y por Luis Seoane y Díaz Pardo representando al Laboratorio de Formas.
- b) - Objeto. Se acuerda crear y organizar un Museo... etc. en la estipulación primera.
- c) - En la segunda estipulación se fija que la instalación y sostenimiento corre por cuenta de Cerámicas del Castro y que al Lab[oratorio] de Formas corresponde su dirección artística.
- d) - En la tercera estipulación se fijan los propósitos para recabar fondos artísticos para el Museo y en la cuarta se establece la forma de tenencia de esos fondos previéndose literalmente así en el último inciso: “Si por cualquier circunstancia el Museo de Arte Carlos Maside fuese disuelto, la institución solidariamente con las Sociedades que lo patrocinan “Laboratorio de Formas de Galicia” y “Fábrica de Cerámica del Castro”, garantizarán que las obras recibidas en calidad de depósito, serán devueltas a las entidades, personas o sus herederos en primer grado que las hubiesen cedido y las que hubiesen sido legadas serán entregadas a Museos Gallegos”.

(Hay que hacer constar que este inciso de la última estipulación del convenio, junto con los datos del autorizante, se transcribe íntegro en los certificados de recepción de obra que se entregan a quien la lega).

---

Colabora



---

Agradecimientos

**Familia Isaac Díaz Pardo**

## **Aviso legal do Consello da Cultura Galega**

*A difusión dixital deste epistolario e os seus contidos, textos e calquera creación intelectual existente nesta edición están protexidos pola lexislación en materia de propiedade intelectual.*

*De conformidade co previsto na Lei orgánica 1/1982, do 5 de maio, sobre protección civil do dereito ao honor, á intimidade persoal e familiar e á propia imaxe, quen entenda que os contidos deste epistolario poidan supor unha intromisión ilexítima nos seus dereitos deberá poñelo en coñecemento do Consello da Cultura Galega a fin de adoptar, de ser o caso, as medidas oportunas.*

*O acceso e uso da edición dixital do Epistolario implica o coñecemento e plena aceptación destas condicións.*

### **Colección "Fondo Fundación Luís Seoane":**

*A difusión dixital deste epistolario realízase ao abeiro do convenio suscrito polo Consello da Cultura Galega e pola Fundación Luís Seoane con data 4 de decembro de 2008, polo que ambas as dúas institucións comparten a súa titularidade.*

*A Fundación Luís Seoane, como única depositaria do legado deste persoeiro galego, é a propietaria das cartas deste epistolario, que está integrado tanto pola correspondencia recibida por Luís Seoane como pola remitida por el a outros destinatarios.*

### **Consultas e colaboracións:**

Se posúes ou coñeces a existencia de fondos epistolares ou se consideras algunha suxestión sobre as cartas agradecemos a túa colaboración en [epistolarios@consellodacultura.gal](mailto:epistolarios@consellodacultura.gal) ou no teléfono 981957208.